

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2018

LEHENDAKARITZA

1. Subvenciones a centros vascos 2018.....	2
2. Ayudas de Extrema Necesidad 2018.....	4
3. Gaztemundu 2018.....	5
4. Becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior.....	7
5. Ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrolladas por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma Vasca	9
6. Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo	10
7. Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realizan proyectos en materia de convivencia y derechos humanos	11



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a centros vascos 2018

2.- Norma Reguladora

DECRETO 50/2008 (BOPV N 69/2008) de 18 de marzo, por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak.

DECRETO 175/2014 (BOPV N 176/2014) de 9 de septiembre, de modificación del Decreto por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 50/2008, DECRETO 175/2014.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2018, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak, para el año 2018.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2018, del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, por la que se conceden subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para 2018.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvenciones dirigidas a los centros vascos - euskal etxeak para financiar los gastos de funcionamiento, la realización de actividades y la dotación de infraestructuras.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria:

La subvención adjudicada fue de 717.427,52 € (sobre un crédito presupuestario de 782.306 €) a 66 centros vascos de 15 países en Capítulo IV y de 120.000 € (agotando en este caso el crédito presupuestario) a 27 centros vascos de 7 países en Capítulo VII.

Relación con las magnitudes del programa presupuestario: 60 adjudicaciones de subvención previstas, 66 adjudicaciones realizadas.

Utilidad e impacto social:

El grado de cumplimiento de las convocatorias anteriores es satisfactorio, con carácter general. Los centros vascos utilizan la subvención para los fines previstos. Las desviaciones existentes se generan por la imprevisibilidad de la anticipación de algunos indicadores y por la mejora en el método de medición de otros. Al limitar la subvención que pueden recibir los centros vascos a 30.000€ se garantiza un reparto más equitativo entre centros vascos grandes y pequeños, quienes muchas veces dependen de la subvención para poder desarrollar actividades de difusión de la cultura vasca.

**6.- Resultado indicadores Plan Estratégico Subvenciones**

Indicador: Nº de actividades de Euskal Etxeak apoyadas a través de líneas de subvención (Capítulo IV)

Previsión: 600

Resultado: 643

Indicador: Nº de Euskal Etxeak apoyadas a través de líneas de subvención (Capítulo VII)

Previsión: 10

Resultado: 27



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas de Extrema Necesidad 2018

2.- Norma Reguladora

DECRETO 222/2003, de 30 de septiembre, por el que se regula el régimen de prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

DECRETO 222/2003.

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2018, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, para el año 2018.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2018, del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, por la que se adjudican prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria:

Se adjudicaron 126.313,80 € (sobre un crédito presupuestario de 202.000 €) a 109 unidades familiares atendidas de 12 centros vascos de 5 países, con una ayuda media de 1.158,84 €.

Utilidad e impacto social:

Este año continuó el flujo de las solicitudes procedentes de Cuba y Venezuela.

Estas ayudas tienen una gran utilidad y beneficioso impacto social en los sectores más desfavorecidos de la comunidad vasca en el exterior.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico Subvenciones

Indicador: Prestación de ayuda a unidades familiares en situación de extrema necesidad

Previsión: 100

Resultado: 109



1.- Título Programa Subvencional

Gaztemundu 2018

2.- Norma Reguladora

DECRETO 316/2003, de 23 de diciembre, por el que regula el programa Gaztemundu.

DECRETO 38/2015, de 31 de marzo, de modificación del Decreto por el que se regula el programa Gaztemundu.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 316/2003, DECRETO 38/2015.

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2018, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convoca el programa Gaztemundu en su edición de 2018.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2018, del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, por la que se seleccionan las personas participantes en el programa Gaztemundu, en su edición de 2018.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa Gaztemundu consiste en una estancia en Euskadi, como forma de acercamiento a su realidad actual y proyección de los Centros Vascos-Euskal Etxeak a futuro, financiada por la Administración General de la Comunidad Autónoma. Durante dicha estancia, los participantes deberán participar en las jornadas de trabajo, los foros de debate y en las visitas culturales, institucionales y turísticas que se organicen.

Los objetivos del Programa Gaztemundu son:

- a) que la juventud de los Centros Vascos-Euskal Etxeak se forme y profundice en el conocimiento de la Euskadi actual y se relacione con organizaciones, instituciones, empresas y personas que trabajan y viven en Euskadi.
- b) que se estimulen plataformas de contacto entre la juventud vasca residente dentro y fuera de Euskadi activando, ésta última, su presencia en las Euskal Etxeak.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria:

51.600 € destinados a 15 jóvenes procedentes de 14 centros vascos de 1 país.

Relación con las magnitudes del programa presupuestario: 15 adjudicaciones de subvención previstas, 15 adjudicaciones realizadas.

Utilidad e impacto social:

El programa Gaztemundu, creado en 1996 por el Gobierno Vasco con el doble fin de dar a conocer la



realidad actual de Euskadi en todas sus vertientes y permitir la integración de las nuevas generaciones en la vida activa de sus centros vascos, ha permitido desde entonces formar a más de 800 jóvenes de las Euskal Etxeak, gran parte de los cuales conforman sus actuales directivas o bien ocupan puestos de responsabilidad en sus distintos ámbitos de actuación.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico Subvenciones

Indicador: Nº de participantes en el programa Gaztemundu

Previsión: 15

Resultado: 15



1.- Título Programa Subvencional

Becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior

2.- Norma Reguladora

Decreto 171/2011, de 26 de julio, por el que se regulan las becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior.

3.- Publicación Norma Reguladora, convocatoria y Resolución de Concesión (Hervínculo BOPV)

- Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan Becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior, para 2018-2019.
- Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Directora de Relaciones Exteriores, por la que se adjudican las becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior, para 2018-2019.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del Decreto que regula las becas es impulsar la especialización y la formación de profesionales en el área de Acción Exterior.

Entre los requisitos que deben cumplir las personas beneficiarias de las becas, entre otros, cabe señalar: poseer la titulación universitaria superior o de grado homologado; tener 30 años como máximo el 1 de enero del año en que se convoquen las becas.

La especialización y formación de las personas beneficiarias de estas becas se podrá llevar a cabo en Euskadi, en cualquiera de las Delegaciones de Euskadi en el exterior u oficinas dependientes de ellas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se convocaron 8 becas para el período 2018-2019 y se adjudicaron 8, no quedó desierta ninguna.

Respecto a los resultados alcanzados, se ha realizado una encuesta anónima de satisfacción al personal becado, obteniéndose las siguientes puntuaciones medias (sobre un máximo de 10 puntos):

- Nivel de satisfacción con la beca adjudicada: 9.
- Nivel de satisfacción con los cursos, jornadas y seminarios a los que han asistido: 8.
- Nivel de satisfacción con los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la beca: 8,5.
- Nivel de satisfacción respecto al conocimiento adquirido en lo referente a las bases de



datos y fuentes de información en el área de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos: 8.

- Acerca de si consideran que están más preparados/as para encontrar un puesto de trabajo en el área de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos: 7,5.

6- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº becas	8	8



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrolladas por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma Vasca

2.- Norma Reguladora

DECRETO 57/2018, de 24 de abril, por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 57/2018: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802397a.pdf>

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2018, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan las ayudas a municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803008a.pdf>

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2018, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria a municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos. (BOPV nº227, de 26 de noviembre de 2018)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805787a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es promover en nuestra sociedad una cultura de convivencia, de respeto de los derechos humanos, de empatía y solidaridad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 98 proyectos de 41 municipios. Se han distribuido 250.000 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de entidades participantes	40	41



1.- Título Programa Subvencional

Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo

2.- Norma Reguladora

DECRETO 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 110/2014 (BOPV nº 116, 20 de junio de 2014):

<http://www.euskadi.eus/eli/es-pv/d/2014/06/17/110/dof/spa/html/web01-s1lehbak/es/>

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2018, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo, para el año 2018. (BOPV nº88, miércoles 9 de mayo de 2018):

[http://www.euskadi.eus/eli/es-pv/res/2018/04/26/\(2\)/dof/spa/html/web01-s2lehen/es/](http://www.euskadi.eus/eli/es-pv/res/2018/04/26/(2)/dof/spa/html/web01-s2lehen/es/)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

A través de este programa se subvencionan proyectos dirigidos a promover una nueva cultura de convivencia y encuentro social, que sean promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro e instituciones relacionadas con el ámbito educativo.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 208 proyectos, realizados por 16 entidades en 157 centros educativos. Se han repartido 347.480€.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de iniciativas apoyadas	180	208
Número de entidades participantes	28	16



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realizan proyectos en materia de convivencia y derechos humanos

2.- Norma Reguladora

DECRETO 57/2018, de 24 de abril, por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 57/2018 (BOPV nº 85, 4 de mayo de 2018):

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802397a.pdf>

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2018, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan las ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro, que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803007a.pdf>

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2018, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos en materia de convivencia y derechos humanos.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806166a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Promover en nuestra sociedad una cultura de convivencia, de respeto de los derechos humanos, de empatía y solidaridad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 221 proyectos de 120 entidades. Se han distribuido 600.000 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de asociaciones participantes	70	120